



Inventario de actividades de tratamiento de datos personales

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos se consigna a continuación información relativa al tratamiento de datos personales que se indica.

Identificación de la actividad de tratamiento:

Agenda

Fines del tratamiento

Relaciones institucionales y de comunicación del CAA. Agenda institucional.

Base jurídica

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Interesados en el tratamiento

Personas físicas que ejercen sus derechos en materia de protección de datos ante el CAA
Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas públicas y privadas, relacionadas con las actividades del Consejo.
Ley 1/2004 de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía
Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía

Datos personales tratados

Datos identificativos: nombre, DNI, dirección
Otros tipos de datos (email, firma, teléfono, datos sobre representación o cargo, perfiles en redes sociales)

Cesión / Destinatario de los datos

No están previstas comunicaciones de datos, salvo a autoridades públicas, por obligación legal, o encargados de tratamiento por cuenta del Consejo

Transferencia internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.



Periodo de conservación

Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición profesional o en tanto no soliciten su supresión.

Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del CAA.

Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Código de Conducta en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para profesionales públicos de la Administración de la Junta de Andalucía.

Derecho de los interesados y su ejercicio

Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos:

- A través del portal "VENTANILLA ELECTRÓNICA DE ANDALUCÍA" accesible desde la página web del Consejo Audiovisual [aquí](#) y cumplimentando el formulario on-line correspondiente.
- A través del formulario accesible [desde el mismo lugar](#), cumplimentándolo y remitiéndolo a la Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía (Calle Pagés del Corro 90 - 41010 Sevilla) o presentándolo en persona en cualquiera de los registros de la Junta de Andalucía.
- Si tras la solicitud de ejercicio de derechos, se considera que esta no ha sido adecuadamente atendida, puede efectuar una Reclamación por presunta infracción de la normativa de protección de datos personales ante la autoridad de control: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es - [Ventanilla Electrónica](#))